

INTERLOCUTORIO No. **769**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderada judicial por la señora LUZ AMANDA BARONA ROJAS en contra de los herederos indeterminados del causante LEIDER GAVIRIA MARTINEZ, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior demanda que para proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderada judicial por la señora LUZ AMANDA BARONA ROJAS en contra de los herederos indeterminados del causante LEIDER GAVIRIA MARTINEZ.

2º) Como quiera que la demanda se dirige en contra de los herederos indeterminados del causante LEIDER GAVIRIA MARTINEZ, se ordena su emplazamiento, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3º) RECONOCER personería para actuar a la abogada ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA, identificada con número de cédula 29.274.171 expedida en Buga-Valle y portadora de la T. Profesional No. 35.077 del C.S.J, para que actúe en nombre y representación de la señora LUZ AMANDA BARONA ROJAS, conforme al poder otorgado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 92
HOY, 22 de Diciembre de 2020 A LAS 07:00
A.M
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c71cc2dbbb13b21bf1389189ea93a577e96d5a4e8b095b993e9c7d62441a37

Documento generado en 21/12/2020 02:09:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**